



# Artículos

## El lavado de activos, un problema continuo en la Unión Europea

*Mariano Corbino<sup>1</sup>*

### Introducción

La Unión Europea (UE) sigue teniendo un problema pendiente con el lavado de activos a pesar de seis revisiones de su marco legal. El escándalo del Danske Bank de 2018 expuso las fallas regulatorias que permitieron que una suma cuantiosa de euros ingresase al mercado interno desde orígenes dudosos. Es por esto que se espera que los ministros de finanzas de la UE soliciten a la UE contra el lavado de activos e insten al bloque a establecer las reglas y cerrar la puerta al dinero ilícito.

### Desarrollo

Los Estados miembros están ahora preparados para abordar los dos problemas principales del sistema actual:

- las lagunas en la legislación de la UE debido a la implementación nacional divergente
- la falta de un organismo de supervisión central.

Por tal motivo la UE ha recibido la aprobación de los ministros de finanzas de sus Estados miembros para poder crear un organismo de control contra el lavado de dinero con autoridad para interferir directamente con las jurisdicciones nacionales si no cumplen con lo establecido.

---

<sup>1</sup> Licenciado en Relaciones Internacionales (UP). Miembro del Departamento del Seguridad Internacional y Defensa (IRI-UNLP). Director y Fundador Mente Inter-Nazionle. Magister Relaciones Internacionales (UBA). Director Diplomatura PLA, Cibercrimen/FT UCES. Director Certificación PLA/SO UCES. Posgrados en UE-AL (Univ. Bologna, Argentina 2010, 2011, 2012). Posgrado Prevención de lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (UBA). Participó del departamento de Paz y Seguridad en [unitedexplanatios.org](http://unitedexplanatios.org). Docente y Coordinador de la Maestría en Diplomacia y Política Exterior en UCES sobre Crimen Organizado, Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (2015-2018). Mail: [mariano.corbino@gmail.com](mailto:mariano.corbino@gmail.com)

Por otro lado, los ministros quieren propuestas para un código normativo único de la UE, y que de esa forma se soslayan disparidades nacionales durante la transposición de las directivas de la UE a las leyes nacionales, y por otro lado para establecer la estructura y las tareas de un supervisor de la UE.

Dichas medidas, servirán de base para un conjunto más detallado de propuestas legales que entrarán en vigencia en el primer trimestre del año 2021. Por el momento han recibido aprobaciones como un primer paso importante en el cruce de fronteras que será necesario para prevenir el lavado de dinero en el futuro y evitar malos entendidos dentro de la UE.

Se espera que el nuevo organismo europeo pueda realizar inspecciones generales, incluidas inspecciones in situ junto con el supervisor nacional, así como emitir instrucciones directas o imponer sanciones.

Algunas de las instituciones que estarían bajo el mandato de la autoridad de la UE serían las instituciones de crédito serían:

- Instituciones de pago
- Oficinas de cambio
- Otras instituciones financieras
- Proveedores de billeteras custodias
- Proveedores de servicios de activos virtuales

Como se sabe el dinero sucio es fácilmente movable y esto hace que sea un desafío complejo de abordar, es por eso, que con normas equilibradas y una supervisión a nivel de la UE permitiría mayor eficacia y robustecería el marco de lucha contra el lavado de activos de la UE.

En los últimos tiempos la UE se ha visto afectada por diversos escándalos de lavado de dinero de alto perfil, como comentara en la introducción, que quedan fuera de la jurisdicción de un solo país, como el ocurrido por el Danske Bank, por el que pasaron alrededor de doscientos cincuenta millones de euros en transacciones sospechosas fluyendo a numerosas jurisdicciones tanto dentro como fuera de la UE.

La Comisión debe centrarse particularmente en lograr un estándar uniforme y alto de debida diligencia del cliente, especialmente para la identificación del cliente y la verificación de la identidad del cliente, la naturaleza y el propósito de la relación comercial, la verificación del beneficiario efectivo del cliente y el seguimiento continuo de la relación comercial.

## Conclusión

Se espera el reglamento único evite las disparidades y que las estrategias generales del plan de acción mantengan un frente aún más unificado contra este tipo de delitos con todos los Estados miembros de la UE haciendo cumplir las normas vigentes contra el lavado de dinero y evitar de esa forma que el dinero ingresado se pueda desplazar con la facilidad con que lo hace hasta el momento.

Sin lugar a dudas compartiendo información y cooperando en las investigaciones, resultará más sencillo que los funcionarios de la UE puedan evitar incidentes de implementación de reglas inconsistentes, bienvenidas entonces todas las acciones que tomen los Estados para combatir al lavado de activos.

A raíz de situaciones complejas de lavado de dinero, la UE cuenta de un tiempo a esta parte con una nueva metodología para identificar naciones que se consideren de alto riesgo respecto del lavado de dinero, es por eso que cuando un país figura en la lista, los bancos que estén

cubiertos por las normas de la UE contra el lavado de dinero puedan aplicar más controles sobre las operaciones financieras que involucran a estos países, y de esa manera lograr identificar los flujos de activos sospechosos.

Esta decisión que han tomado en la UE, es debido a que Europa necesita mejores estructuras para compartir información, incluidas aquellas que incluyen al sector privado.

Agradezco al Instituto de Relaciones Internacionales de la Plata y en especial al Departamento de Seguridad y Defensa por permitirme ser parte del mismo por sexto año consecutivo. Les deseo felices fiestas dentro del contexto que nos está tocando atravesar durante este año.